COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC2026-147

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-147
FECHA	15 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE UNA COCINA INTEGRAL CON MÓDULO SUPERIOR E INFERIOR, INCLUYENDO EL DESMONTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA COCINA EXISTENTE EN EL CENTRO DÍA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.745.850) M/CTE, IVA INCLUIDO
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOHAN DARIO RAMÍREZ VÁSQUEZ

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Anorí (Antioquia), en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre del 2023 y posesionado el día 30 de diciembre del 2024 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre del 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **CONSTRUCTORA I.S.E S.A.S"** (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la Propuesta y representado legalmente por **JAIME ALBERTO ZAPATA ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía **70.926.268**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2026-147.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE UNA COCINA INTEGRAL CON MÓDULO SUPERIOR E INFERIOR, INCLUYENDO EL DESMONTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA COCINA EXISTENTE EN EL CENTRO DÍA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
8. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar reconocimiento de las zonas donde se realizarán las actividades objeto del presente proceso contractual.
2. Realizar las actividades señaladas en las especificaciones técnicas y presupuesto del proceso.
3. Ejecutar a cabalidad la obra estimada en el proceso contractual según las especificaciones indicadas.
4. Realizar el cierre y señalización correspondiente de las áreas a intervenir para evitar el acercamiento de personas ajenas a la obra.
5. El contratista deberá correr con todos los gastos directos e indirectos que se causen con ocasión del cumplimiento del contrato, sin que para ello se aumente valor alguno al Municipio de Anorí.
6. Sostener el equipo de trabajo necesario para la correcta ejecución del contrato.
7. Mantener en la obra, la cantidad de personal, maquinaria y herramientas necesarias para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.

8. Llevar un registro fotográfico que evidencie el avance de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
9. Velar por el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, seguridad social y aportes parafiscales.
10. Las demás inherentes al objeto contractual.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 840.000,00**
1,1	Desmonte de cocina integral existente incluye desarme y disposición final de los elementos sobrantes.	Und	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00
2	**COCINA**				**$ 12.020.000,00**
2,1	Suministro e Instalacion de mueble superior en madera tipo cedro rojo, con acabado en cera laca transparente, conformado por once (11) puertas abatibles de 0.60 x 0.35 m, con bisagras metálicas de alta resistencia. Incluye escurridor de loza en acero inoxidable de 0.68 x 0.25 m, cenefa decorativa en todo el frente y siete (7) luminarias tipo ojo de buey LED de 6W luz blanca con instalación eléctrica oculta. Instalado, nivelado y debidamente anclado, garantizando funcionalidad, resistencia y óptimas condiciones de uso.	und	1	$ 4.340.000,00	$ 4.340.000,00

2,2	Mueble inferior en madera tipo cedro rojo, con acabado en cera laca transparente, conformado por nueve (9) puertas abatibles de 0.82 x 0.34 m, con bisagras metálicas de alta resistencia. Incluye división intermedia de 3.50 x 0.58 m y piso base estructural de 0.55 x 3.50 m, diseñado para soportar cargas y optimizar el almacenamiento. Instalado, nivelado y anclado, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuado funcionamiento.	und	1	$ 3.940.000,00	$ 3.940.000,00
3,3	Mesón en acero inoxidable, conformado en forma de “L”, con dimensiones de 2.70 x 0.60 m y 0.96 x 0.60 m, fabricado en lámina de acero inoxidable de alta resistencia, con acabado pulido y uniones soldadas tipo sanitario. Incluye pozuelo lateral integrado y depósito destapado adyacente, garantizando condiciones óptimas para la manipulación de alimentos. Instalado, nivelado y sellado, asegurando durabilidad, fácil limpieza y adecuado funcionamiento.	und	1	$ 3.740.000,00	$ 3.740.000,00
3	**TRANSPORTE**				**$ 950.000,00**
3,1	Transporte de muebles y elementos de copcina	und	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 13.810.000,00**

AU	28,50%	$ 3.935.850,00
	TOTAL	$ 17.745.850,00

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.745.850) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Anorí realizará un único pago de acuerdo con el suministro entregado y una vez recibido el informe a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros, número 10292662805 de Bancolombia presentada por **EL CONTRATISTA** al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato es de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.01.01.001.02.14	2024050400012	00180	$ 18.000.000	13/03/2026

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte del secretario de Infraestructura y Servicios Públicos o quien haga sus veces.

NOVENA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*	*10% del valor del CONTRATO*
Calidad de los bienes y/o servicios	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*	*10% del valor del CONTRATO*
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Vigencia del CONTRATO y 3 años más.*	*Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.*
Calidad y estabilidad de la obra	*Vigencia del CONTRATO y 5 años contados a partir de la fecha en que la entidad recibe a satisfacción la obra*	*10% del valor del CONTRATO*
Responsabilidad civil extracontractual.	*Vigencia igual a la del contrato*	*200 SMLMV*

Parágrafo 1. *En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.*

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La ejecución del proyecto se realizará en el Municipio de Anorí, Antioquia, comprendido en su zona urbana, Barrio hospital, en las instalaciones del Centro Dia San Rafael del Municipio de Anorí.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

JAIME ALBERTO ZAPATA
Representante Legal

JOHAN DARIO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Diana María Uñates	Johan Darío Ramírez Vásquez	Luis Mateo Patiño Tamayo
Auxiliar Administrativa	Sec. Infraestructura y Servicios Públicos	Asesor de contratación